

AR 1000

JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS NACIONALES ARGENTINAS

XXIX REUNION

ACTA PROVISIONAL

-----En la ciudad de San Luis, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en la sede de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Luis, a las nueve horas, se inicia la vigésimo novena reunión de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas (JUBIUNA), con asistencia de los siguientes representantes: -----

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Galo Luvecce Massera  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA: María Emilia Martínez-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Laura E. Colavitta  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO: Hebe Pauliello de Chocholous-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY: María Esther Centeno de Martínez Cánepa-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA: Olga E. González de Matzkin-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA: Amelia Aguado de Costa-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Horacio Víctor Zabala-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES: Nidia R. Dávalos de Le Gall-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE: Julio E. Encinas-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA: Mario Roberto D'Orta-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO: María Cristina Chianalino de Fauda-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO: Beatriz E. Tavano-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: Eduardo Alberto Moya-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS: Miguel Angel Lucero-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO: Jorge Luján Gerez-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR: Atilio Peralta-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN: Guillermo J. Kreibohm-----  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL: Andrés Rimski-Korsakov-----

Asisten además, en carácter de observadores, Marta E. Fernández de Olguín, por la Universidad Nacional de la Patagonia; Norma Laurngaray, por la Universidad Nacional de La Pampa; Ramón Sisti, por la Universidad Nacional de Rosario; y Marta Palomar de Lavergne, por la Universidad Nacional de Tucumán. Ausentes sin aviso, los representantes de la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.-----

-----Luego de las palabras de bienvenida del representante de la Universidad Nacional de San Luis, se inicia la Reunión con la lectura del acta de la reunión anterior, que resulta aprobada por unanimidad.-----

-----De inmediato, se procede a dar lectura al informe de Presidencia, que da cuenta de haberse dirigido, el 30 de setiembre de 1986, a la Secretaría Técnica de INFOLAC, para ofrecer la colaboración de JUBIUNA en el "Programa Regional para el Fortalecimiento de la Cooperación entre Redes y Sistemas de Información para el Desarrollo en América Latina y el Caribe", y proponer la experimentación de proyectos piloto, la provisión de servicios y el apoyo logístico de las universidades nacionales al programa de referencia. Refiere además que JUBIUNA integra el Consejo Asesor y colabora en los grupos de trabajo del SIDCYT (Sistema Nacional Cooperativo de Información y Documentación Científica y Tecnológica); en particular, actúa en el Grupo de Trabajo 2 "Proceso de la información primaria producida en el país", y en la difusión del ISSN y el ISBN en el ámbito de las Universidades nacionales argentinas. En este último aspecto, se aprovechó la reunión de Secretarios de Extensión Universitaria de las Universidades Nacionales, realizada en Rosario el 24 de octubre de 1986, para difundir la necesidad de inscribir la producción editorial en los citados registros normalizados internacionales. También se efectuó un relevamiento de las bases de datos en explotación, desarrollo o proyecto en el ámbito de las universidades nacionales, para incorporar la información al Directorio editado por el SIDCYT. De la información recogida, surge que hay tres bases de datos en explotación, cinco en desarrollo y cuatro en proyecto; Presidencia encarece la necesidad de dar respuesta a los formularios encuesta que se envían a ese efecto.-----

-----A continuación, se pasa a considerar la posibilidad de reforma de la estructura de JUBIUNA, aun cuando constituye el punto cinco del orden del día, para responder al mandato de la reunión anterior y al pedido formulado por el representante de las Universidades de Buenos Aires y Córdoba. Al respecto, se genera un animado debate en el que se analiza el carácter de la Junta, la efectividad en el cumplimiento de los programas y los problemas de funcionamiento observados. Al respecto, el representante de la Universidad Nacional del Sur opina que la Junta debe limitarse a coordinar la labor efectiva de colaboración, mientras que la representante de Cuyo atribuye la escasa efectividad al hecho de ser las tareas propias de JUBIUNA un

agregado a las múltiples obligaciones que los representantes deben atender por la índole de sus funciones específicas. En cambio, la representante de Rosario estima que la operatoria, centrada en programas nacionales, resta eficacia a los resultados. El representante de la Universidad Nacional de San Luis intenta definir las características del organismo: ente consultivo, agregación voluntarista sin ejecutoria o entidad con poder de decisión. Es obvio que se desea esta última opción y para lograrla señala la necesidad de una estructura directiva, un presupuesto y un plan. La representante de la Universidad Nacional de Misiones expresa su opinión sobre la insuficiencia de una sola reunión anual para coordinar tareas y evaluar resultados; sería conveniente, a su juicio, parcializar tareas y trabajar en grupos más pequeños. Por otra parte, considera que el presidente de JUBIUNA debería dedicarse exclusivamente a esta función, previo reconocimiento, por parte del Consejo Interuniversitario Nacional, de nuestro carácter de planificadores y ejecutores de toda una política bibliotecaria, tal como en el Reglamento de la Junta de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Misiones, cuya aprobación se solicitó al respectivo Consejo Superior, se asignan al presidente y al secretario tareas exclusivas de coordinación, subrogando las funciones del cargo que ocupan en quien los secundan. Los representantes de las Universidades del Sur y de Cuyo coinciden en opinar que en nuestro carácter de funcionarios de carrera no nos compete la formulación de políticas, mientras que la representante de Misiones insiste en que, como conocedores de la temática, somos los más indicados para proponer fórmulas viables de acción. Intervienen también los representantes de Tucumán, La Plata y Cuyo, que argumentan sobre la previa necesidad de ser reconocidos como cuerpo asesor del Consejo Interuniversitario Nacional. El representante del Nordeste destaca los logros obtenidos por JUBIUNA, en algunos casos intangibles, como el ser una usina de pensamiento que ha provocado determinados desarrollos en las bibliotecas universitarias y la continuidad de los programas permanentes. La representante de Cuyo propone que se analice el anteproyecto elaborado por la Universidad de Rosario para una posible reestructuración, moción que se aprueba. A las trece horas, se pasa a cuarto intermedio hasta las quince, en que se reanuda la sesión.

-----Los presentes proceden a un exhaustivo análisis del proyecto de regionalización presentado por la Universidad Nacional de Rosario, así como de la propuesta de modificación de estructura presentada por el representante de Buenos Aires/Córdoba, dado que existe consenso en la necesidad de reformular los lineamientos reglamentarios actuales. Se establece que JUBIUNA optará por la regionalización del sistema de información universitaria, teniendo en cuenta los sistemas ya existentes. Intervienen los representantes del Nordeste, que propone una estructura de gobierno que incluya la asamblea general, una secretaría ejecutiva, para coordinar y ejecutar los programas aprobados, grupos de trabajo por región y por programa; el representante de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que propone sólo agregados y retoques al actual reglamento para incluir la regionalización, así como un capítulo sobre la operatoria; el representante de San Luis, que propugna la designación de un secretario ejecutivo y la introducción de mandos intermedios para asegurar ejecutividad; el representante de Buenos Aires/Córdoba, que expone detalladamente la tesis de que JUBIUNA debe fijar la política bibliotecaria, dado que la prestación de servicios a través de una red es una empresa casi comercial, que se nutre del apoyo de los usuarios. Finalmente, la representante de Cuyo señala concordancias y discrepancias entre los dos proyectos de modificación presentados y el Estatuto vigente.

-----Levantada la sesión a las veintiuna horas, se pasa a cuarto intermedio hasta el nueve de mayo a las nueve, en que se reanudan las deliberaciones. Acordada la necesidad de reformas, los presentes coinciden en señalar que deben centrarse en la determinación de las regiones, el modo de llegar a la presidencia de JUBIUNA y las estructuras intermedias de gobierno. De inmediato, se pasa a considerar la regionalización propuesta por Rosario. Sus autores aclaran, ante una intervención del representante de Buenos Aires/Córdoba que apoya coincidir en la futura regionalización que adopte el Consejo Interuniversitario Nacional, que han consultado quince intentos de regionalización anteriores, pues no existe uniformidad en la delimitación de regiones, y que en este caso conviene tener en cuenta la distribución de las bibliotecas universitarias. Intervienen los representantes de Santiago del Estero, San Luis y La Pampa, que coinciden en aceptar en principio las regiones que ya funcionan en la práctica o por acuerdos firmados con anterioridad. Por otra parte, se señala que el Consejo Interuniversitario Nacional estudiará una regionalización, de modo que nuestra propuesta puede servirle de punto de partida. El representante de San Luis señala que crear una región no es una mera suma de los servicios existentes, sino propurar el nacimiento de algo nuevo y mejor por el compartir recursos, tanto humanos como documentales, el establecer una base porcentual del presupuesto que asegure la continuidad de las colecciones y su adecuado procesamiento, el abaratar los costos y hacer eficientes

los servicios, el constituir un fondo bibliográfico regional controlado y administrarlo parcialmente en los nodos. La delegada de Misiones propone elegir una comisión que establezca las regiones, moción que se acepta. Se designa a los representantes de Tucumán, San Luis, Buenos Aires/Córdoba, La Plata y al Director de la Biblioteca de Ingeniería de Rosario, Ramón Sisti, que pasan a deliberar por separado mientras los demás presentes se abocan a la consideración del punto 3, con informes in voce de los ~~del~~ representantes sobre los logros obtenidos en el año anterior: La Pampa informa que luego de cinco años sin adquirir material bibliográfico, han obtenido una partida de A 50.000. Persisten los problemas edilicios, pero han instalado un telex y se integraron al SICOA.-----

-----La Universidad de Catamarca expone la penosa situación de su ~~del~~ biblioteca, que sólo logró renovar Current contents. Por Presidencia se le solicita cumplimentar la encuesta preliminar para la microfilmación de periódicos, a cuyo efecto deberá dirigirse a la Universidad Nacional de Córdoba.-----

-----La Universidad Nacional del Nordeste informa que funcionan cuatro unidades de información; poseen profesorado, dos licenciaturas y carrera de bibliotecario. A través del crédito español, lograron equipamiento, no así material bibliográfico. Incorporaron un microcomputador con el cual automatizaron los servicios de préstamo y están trabajando con dos analistas en la elaboración de un sistema de adquisición; ponen a disposición de todos los integrantes de JUBIUNA el software elaborado. Han habilitado una nueva sede de 150 m<sup>2</sup> aproximadamente, con una ampliación prevista para sala de lectura y depósito. Publican un boletín de novedades, también consultable en línea, así como bibliografía sobre quebracho y Cuenca del Salado. Utilizan tesoro de ciencias forestales y de ciencias de la salud. La adquisición de libros está centralizada.-----

-----La Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires informa que la colección aumentó en un 10%, nombraron un catalogador y un clasificador, y presentaron al Consejo Superior la solicitud de adquisición de un nuevo edificio.---

-----En este punto, la comisión encargada de proponer una regionalización se integra nuevamente a las deliberaciones y somete a consideración de los presentes los resultados de su análisis: Centro Oeste (en coincidencia con el SICOA, integrado por las Universidades de La Pampa, Cuyo, San Juan, Río Cuarto, San Luis y Córdoba), Noroeste (en coincidencia con el acuerdo previo, constituido por las universidades de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca), Nordeste (Nordeste y Misiones), Patagonia/Buenos Aires Sur (Mar del Plata, Centro de la Provincia de Buenos Aires, Sur, Comahue y Patagonia), Litoral (Rosario, Litoral y Entre Ríos), Buenos Aires Norte (La Plata, Lomas de Zamora y Luján) y área metropolitana (Universidad de Buenos Aires). Las Facultades regionales de la Universidad Tecnológica Nacional se incorporarán en cada caso a la región que corresponda. Se tuvo en cuenta la existencia en cada zona de universidades de larga data y buen nivel de recursos bibliográficos, el funcionamiento de escuelas de bibliotecología para asegurar la formación profesional y la existencia de relaciones de hecho, en algunos casos formalizadas a través de convenios regionales. No se consideró viable la integración de la Universidad de Buenos Aires en una región determinada por cercanía geográfica, dado el volumen de las colecciones que posee y la complejidad de su red de bibliotecas. La regionalización propuesta resulta aprobada y se acuerda darla a conocer al Consejo Interuniversitario nacional, mediante una nota con la debida fundamentación, cuya redacción se encomienda a la comisión que la elaboró; de inmediato, siendo las trece horas, se pasa a cuarto intermedio, hasta las quince y treinta, en que se reanuda la reunión.-----

-----Los presentes pasan a analizar el estatuto de JUBIUNA, que al acordarse la regionalización es necesario adaptar, así como a estudiar la posibilidad de modificar los mecanismos de gobierno. El análisis parte del estatuto vigente confrontado con la propuesta de reforma elaborada por la Universidad Nacional de Rosario.-----

-----En primer término, se acuerda abandonar el sistema de presidencia rotativa por antigüedad de creación de la Universidad respectiva, para reemplazarlo por otro electivo. El representante de Buenos Aires/Córdoba propone formulación de lista y votación secreta, el representante de Santiago del Estero estima que el cómputo debe hacerse por simple mayoría, mientras que Tucumán mociona que la votación se lleve a cabo en el transcurso de esta misma reunión. La ~~del~~ representante de Cuyo opina que tal moción es improcedente, por no haberse aprobado todavía la modificación de estatuto ni estar prevista en el temario. Luego de un prolongado debate, la Universidad de Tucumán mociona que se modifique el artículo 7° del Reglamento, en el sentido de que la presidencia no sea elegida en forma rotativa, sino con elección de un presidente y un vice presidente, entre los representantes presentes, por voto directo y simple mayoría. Comienza a revisarse el reglamento orgánico y se aprueba por unanimi-

dad la reforma del artículo 7°. Para ordenar el debate, se acuerda votar si se reforma o no el artículo analizado en cada caso y luego leer y aprobar, por votación, los que resulten modificados.-----

-----Por ese procedimiento, resultan modificados y aprobados por unanimidad los artículos que a continuación se transcriben:-----

Artículo 7°: La Presidencia y Vice Presidencia de la Junta serán ejercidas por representantes de las Universidades Nacionales, elegidos por voto directo de los miembros presentes en forma secreta y por simple mayoría.-----

Artículo 8°: La duración del mandato del Presidente y del Vicepresidente será de dos años y podrá ser ampliado por un año más.-----

Artículo 9°: La Presidencia designará un Secretario Ejecutivo y un Coordinador General de Regiones.-----

Artículo 10°: Suprimido.-----

Artículo 10°: El presidente y el vice presidente de JUBIUNA serán elegidos al finalizar el período correspondiente, no más allá del 30 de mayo.-----

Artículo 11°: En caso de que la presidencia quede vacante, pasará al Vice Presidente con todas las atribuciones de la presidencia, hasta completar el período.-----

----- En este momento, se hace un breve cuarto intermedio para saludar al señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis, quien encomia la labor realizada por JUBIUNA y señala la necesidad del Consejo Interuniversitario Nacional de buscar metodologías de trabajo como la que ejemplifica la Junta, que redunden en un mejor aprovechamiento de los recursos comunes. La Presidenta agradece las palabras del Rector y los representantes se retiran a continuar con la sesión.-----

----- De inmediato, los presentes proceden a realizar la votación para elegir presidente y vicepresidente. El delegado de la Universidad Nacional del Sur propone al representante de San Luis como presidente y a la representante de Cuyo como vicepresidenta. El representante de Buenos Aires/Córdoba propone al de San Luis como presidente a la de LaPlata como vicepresidenta. Al declinar la representante de cuyo su nominación, el delegado del Sur retira su propuesta. Realizada la votación, del recuento de votos, encomendado a la observadora por la Universidad Nacional de la Patagonia, surge el cómputo siguiente: para presidente, resulta elegido por unanimidad el representante de San Luis; para vice presidente, se elige a la mx representante de La Plata por 18 votos, computándose 1 para la representante de Rosario y 1 para la representante de Misiones.-----

-----El representante de Santiago del Estero propone que el Presidente adecue la redacción de los artículos restantes del reglamento a las modificaciones aprobadas y gire el anteproyecto resultante a los demás integrantes para su aprobación definitiva. Se aprueba este temperamento por unanimidad.-----

-----El presidente electo agradece la designación y pide el esfuerzo de todos para llevar a buen término la tarea común. El representante de Buenos Aires/Córdoba compromete el apoyo de los presentes y hace votos por el éxito de la gestión que se inicia. El delegado de Mar del Plata agradece a la presidente saliente, representante de Rosario, la fecunda labor realizada. El representante de Tucumán agradece al a Universidad de San Luis todas las atenciones recibidas.-----

-----Los presentes acuerdan dejar constancia de que se ofrece como sede de la próxima reunión la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se establece la primera de las nombradas, dado que no se ha realizado allí ninguna reunión hasta ahora.-----

-----Asimismo, se acuerda agregar al acta de la reunión los informes presentados por cada universidad, como anexo, dado que no hubo tiempo material de darles lectura a todos.-----

-----A las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la reunión, que culminará con una invitación a los actos inaugurales del nuevo edificio de la Universidad Nacional de San Luis, donde funcionará el Rectorado, el Auditorio y la Biblioteca Central, a las 10 horas del 10 de mayo de 1987.-----